

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO) el 7 de Junio de 2023.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

SRES./AS. CONSEJEROS/AS:

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

Dña. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO

D. MARIO GUTIÉRREZ INFANTES

D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

D. FÉLIX MÉNDEZ FERNÁNDEZ

D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ

Dña. BLANCA TOMÁS MANZANARES

Dña. NURIA PÉREZ CORPA

D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

SRA. SECRETARIA:

Dña. MACARENA ARJONA MORELL

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y cinco minutos del día 7 de junio de 2023, se reúne, en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

Habiendo excusado convenientemente su presencia, se encuentran ausentes los Sres. Consejeros D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ, D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES, D. ALFONSO RODRÍGUEZ DE MORA SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO y D. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO CABALLERO.

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión.

A continuación, comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por parte del Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 11 de mayo de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Contrato del servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación de la plataforma de licitación electrónica”, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presenta proposición la siguiente empresa:

- VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A., con C.I.F. A85765469.

3. Con fecha 22 de mayo de 2023, se produce la apertura del sobre único de la oferta presentada por parte de la citada empresa.

4. Con fecha 26 de mayo de 2023, tras la apertura de la ronda de negociación, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A., por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 26 de mayo de 2023 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación de la plataforma de licitación electrónica, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A., con C.I.F. A85765469, por importe de 2.940€ (DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS), excluido el I.V.A., y la hora de formación por 45,00 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) excluido el IVA, que ofrece una bajada con respecto al presupuesto base de licitación de 13,53% y 10%, respectivamente, en relación al presupuesto base de licitación de 3.400€ (TRES MIL CUATROCIENTOS EUROS), excluido el I.V.A., y 50€, excluido el I.V.A., respectivamente, con duración inicial de un año y con posibilidad de 4 prórrogas mediante prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Solicitar a VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Carlos Mario Gutiérrez González, D. Isaac López Sánchez, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Dña. Nuria Pérez Corpa; y dos (2) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Mario Gutiérrez Infantes y D. Félix Méndez Fernández; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento, soporte técnico y formación de la plataforma de licitación electrónica, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, a la oferta presentada por VORTAL CONNECTING BUSINESS, S.A..

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PANDA ENDPOINT PROTECTION Y AMPLIACIÓN MEDIANTE MÓDULO EDR A PANDA ADAPTATIVE DEFENSE 360, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 11 de mayo de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el "Contrato para la renovación y adquisición de licencias de antivirus Panda Endpoint Protection y ampliación mediante módulo EDR a Panda Adaptative Defense 360", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presentan proposición las siguientes empresas:

- ERITEA SISTEMAS, S.L.U., con C.I.F. B72278153.*
- DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799.*
- AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA, S.L., con C.I.F. B56098619.*

- *ADVIFORMATICA, S.L., con C.I.F. B41975608.*
- *FORMACIÓN INFORMÁTICA, DESARROLLO Y COMUNICACIONES S.L., con C.I.F. B97100002.*

3. Con fecha 25 de mayo de 2023, se produce la apertura del sobre único de las ofertas presentadas por parte de las citadas empresas.

4. Con fecha 26 de mayo de 2023, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por ERITEA SISTEMAS, S.L.U., por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 26 de mayo de 2023 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la renovación y adquisición de licencias de antivirus Panda Endpoint Protection y ampliación mediante módulo EDR a Panda Adaptive Defense 360, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por ERITEA SISTEMAS, S.L.U., con C.I.F. B72278153, por importe de 4.327,50€ (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEITISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO), excluido el I.V.A., que ofrece una bajada con respecto al presupuesto base de licitación de 22,86%, en relación al presupuesto base de licitación de 5.610€ (CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS), excluido el I.V.A., con duración de tres (3) años.

SEGUNDO.- Solicitar a ERITEA SISTEMAS, S.L.U. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Carlos Mario Gutiérrez González, D. Isaac López Sánchez, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y Dña. Nuria Pérez Corpa; y dos (2) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Mario Gutiérrez Infantes y D. Félix Méndez Fernández; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar la adjudicación del contrato para la renovación y adquisición de licencias de antivirus Panda Endpoint Protection y ampliación mediante módulo EDR a Panda Adaptive Defense 360, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a la oferta presentada por ERITEA SISTEMAS, S.L.U..

3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS SITUADAS EN INSTALACIONES PROPIAS DE ASERPINTO Y EN INSTALACIONES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE PINTO, CUYA GESTIÓN HAYA SIDO ENCOMENDADA A ASERPINTO, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

En este momento se incorpora el Sr. Consejero D. Luis Isidro Martín Cabañas.

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“ANTECEDENTES DE HECHO:

1. El 11 de mayo de 2023, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “Contrato mixto del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas situadas en instalaciones propias de ASERPINTO y en instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Pinto, cuya gestión haya sido encomendada a ASERPINTO”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante y en la plataforma Vortal, presentan proposición las siguientes empresas:

- KONE ELEVADORES, S.A., con C.I.F. A28791069.
- TÉCNICOS DE CONTROL ELÉCTRICO, S.L., con C.I.F. B87130704.
- KERYMATIC PUERTAS AUTOMÁTICAS, S.L., con C.I.F. B87190922, quedando excluida porque, la memoria aportada, no se ajusta a los criterios de valoración e incluye, en el sobre 2, la valoración económica de los servicios.
- FAIN PUERTAS, S.L., con C.I.F. B02652584.
- BAYFER-ORONA, S.L.U., con C.I.F. B28157162.



3. Con fecha 1 de junio de 2023, se produce la apertura de la oferta económica de las proposiciones presentadas por parte de las citadas empresas, quedando excluida la proposición de FAIN PUERTAS, S.L., por superar el precio base de licitación en las puertas de Travesía del Prado, s/n, de Pinto.

4. Con fecha 5 de junio de 2023, la mesa de contratación formula propuesta a favor de la oferta presentada por BAYFER-ORONA, S.L.U., por ser la oferta más ventajosa y cumplir con los criterios de adjudicación requeridos en el procedimiento de licitación.

Que, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, el artículo 158.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 5 de junio de 2023 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato mixto del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas situadas en instalaciones propias de ASERPINTO y en instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Pinto, cuya gestión haya sido encomendada a ASERPINTO, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta más ventajosa presentada por BAYFER-ORONA, S.L.U., con C.I.F. B28157162, por importe de 4.224€ (CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS), excluido el I.V.A., que ofrece una bajada con respecto al presupuesto base de licitación de 20%, en relación al presupuesto base de licitación de 5.280€ (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS), excluido el I.V.A., con duración de un (1) año, con posibilidad de prórroga, de cuatro (4) años más, mediante prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Solicitar a BAYFER-ORONA, S.L.U. todos los gastos de formalización del contrato, si este se elevara a escritura pública.

TERCERO.- Notificar esta resolución al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. No se produce ninguna.



Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho (8) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Carlos Mario Gutiérrez González, D. Isaac López Sánchez, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Mario Gutiérrez Infantes y D. Félix Méndez Fernández; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar la adjudicación del contrato mixto del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas situadas en instalaciones propias de ASERPINTO y en instalaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Pinto, cuya gestión haya sido encomendada a ASERPINTO, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la oferta presentada por BAYFER-ORONA, S.L.U

4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SRA. GERENTE:

La Sra. Gerente destaca las cuestiones más significativas:

- Organización de diferentes eventos.
- Reuniones con el personal de los Dpto. de RRHH, Contratación, Defensa Jurídica...
- Valoración del funcionamiento en el almacén.
- Estudio para el nuevo centro de innovación.
- Reunión de la Comisión Paritaria.
- Coordinación de los trabajos con el Canal Ciudad.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión. No se producen.

6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

El Sr. Consejero Delegado propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: nueve (9) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Carlos Mario Gutiérrez González, D. Félix Méndez Fernández, D. Isaac López Sánchez, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares, Dña. Nuria Pérez Corpa y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y un (1) voto en contra correspondiente al Sr. Consejero D. Mario Gutiérrez Infantes; se



aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el acta de la sesión actual.

Finaliza la sesión a las trece horas y quince minutos.

Fdo.- Juan Diego Ortiz González
Vº Bº

Fdo.- Macarena Arjona Morell
Secretaria

